



Ciudad de México, a 23 de agosto de 2021.

A V I S O I M P O R T A N T E

- Me permito informar que el **pago de nómina vía cheque correspondiente a la quincena número 16 del año 2021**, (16 al 31 de agosto 2021) y **pensiones alimenticias** se llevarán a cabo el **31 de agosto 2021 y 1° de septiembre de 2021**, en el horario de **10:00 a 18:00 horas**; las **transferencias a partir del 31 de agosto 2021**.
- **Pago en cheque para Honorarios Asimilados a Salarios** será el **31 de agosto 2021 y 1° de septiembre de 2021**, en el horario de **10:00 a 18:00 horas**; las **transferencias a partir del 31 de agosto 2021**, siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos correspondientes.
- **Pago en cheque para Servicios Profesionales por concepto de agosto 2021**, el **07 y 08 de septiembre 2021**, en el horario de **10:00 a 18:00 horas** previa verificación y confirmación de documentos enviados vía correo electrónico; **para transferencias electrónicas de Servicios Profesionales por concepto de agosto** será el **07 de septiembre de 2021**, previa verificación y confirmación de documentos enviados vía correo electrónico.

Con el propósito de incrementar las medidas de protección para evitar el contagio de Covid-19, el horario de los días mencionados serán sin prórroga de fecha; debe respetarse el filtro sanitario que se ubica al ingreso del edificio central y **no debe presentarse quien tenga síntomas como fiebre, tos, dolor de cabeza o garganta y malestar general**. En este último caso deben entregar carta poder simple firmada en original. **Agradecemos no asistir acompañados, así como usar en todo momento cubrebocas**, de la manera adecuada y en caso de requerir bolígrafo, usar el propio (**tinta azul**).

Cordialmente

Por el IEMS de Todos

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

Director de Administración y Finanzas



Ciudad de México, a 23 de agosto de 2021.

A V I S O I M P O R T A N T E

A los Prestadores de Servicios Profesionales:

- El 01 y 02 de septiembre de 2021, hasta las 13:00 horas, al correo facturación.electronica@iems.edu.mx deberán enviar su factura correspondiente a la prestación de servicios de agosto 2021.
- Únicamente se podrán considerar las facturas que de origen estén correctas, por lo que las que tengan alguna inconsistencia y por ello deban enviarse posteriormente se les realizará el pago a partir del 20 de septiembre de 2021.
- Respecto a los pagos pendientes, solo se recibirán para trámite facturas del mes de julio de 2021.

Cordialmente
Por el IEMS de Todos



Lic. Antonio E. Ureña Avalos
Director de Administración y Finanzas